

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Y AUREN CONSULTORES SP, S.L.P., REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES REFLEJADAS EN LA ESTRATEGIA DUSI 2014-2020 DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (CONTRATO N° CON 26/2017 SE AB).

En Aranjuez, a 17 de enero de 2018

### REUNIDOS,

En la Sala de Juntas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez:

#### De una parte,

D. Óscar Blanco Hortet, D.N.I. 46.855.129-N y en representación del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez en su condición de Segundo Teniente Alcalde - Concejal de Contratación.

#### De otra parte,

D. Eduardo Romero Mate, con D.N.I. 839.604-N y en representación de la mercantil Auren Consultores SP, S.L.P., con CIF B87352340 y domicilio en Avenida General Perón 28 – 3ª planta Edificio Master's I, C.P. 28020, Madrid (Madrid).

Ambas partes reconocen la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y a tal efecto, formalizan el presente contrato del que existen los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez publicó licitación referida a la Contratación de los servicios profesionales de asistencia técnica para la gestión de las acciones reflejadas en la Estrategia DUSI 2014-2020, con número de expediente **CON 26/2017 SE AB**.

Esta licitación se ha tramitado, mediante procedimiento abierto y conforme a lo establecido en el articulado del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo resultado la oferta económica más ventajosa en su conjunto la presentada por el licitador **Auren Consultores SP, S.L.P.**, quien ha aportado la documentación requerida por el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, y en

consecuencia, ha resultado adjudicatario tras acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de diciembre de 2017.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la prestación del servicio por parte de Auren Consultores SP, S.L.P, del servicio referido a la contratación de los servicios profesionales de asistencia técnica para la gestión de las acciones reflejadas en la Estrategia DUSI 2014-2020, conforme a la oferta que presentó y a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, documentos todos ellos de carácter contractual cuyo contenido conocen ambos firmantes y aceptan en su totalidad.

**SEGUNDA. DURACIÓN.-** La duración del presente contrato será desde el día 18 de enero de 2018 hasta el día 17 de enero de 2022.

**TERCERA. PRECIO Y PAGO.-** El importe de adjudicación es de 16.500,00 euros anuales (dieciséis mil quinientos euros) y un incremento en la bolsa de horas en dependencias municipales siguientes:

- Coordinador del Proyecto: 4 horas/semana
- Técnico en cumplimiento normativo: 4 horas/semana
- Técnico en auditoría de proyectos con fondos europeos: 4 horas/semana
- Técnico de soporte en la asistencia técnica externa: 8,5 horas/semana

**CUARTA. MEDIOS PERSONALES Y MEDIOS MATERIALES.-** El servicio objeto de contratación será ejecutado por el personal de Auren Consultores SP, S.L.P, o en su caso, empresas subcontratistas si se ha indicado en los pliegos, sin que ello suponga derecho alguno a tener una relación laboral entre las partes y dependiendo a todos los efectos del contratista, quien declara estar al corriente de sus obligaciones en materia de Hacienda y de Seguridad Social.

**QUINTA. GARANTÍA.-** Para responder al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, Auren Consultores SP, S.L.P ha constituido la garantía correspondiente y que no será en ningún caso devuelta o cancelada hasta el vencimiento o la resolución del presente contrato.

**SEXTA. NORMATIVA.-** Auren Consultores SP, S.L.P adquiere el compromiso de cumplimiento de toda la normativa que pudiera ser de aplicación, para la prestación del servicio contratado, en materias tales como:

- Prevención de Riesgos Laborales.



- Confidencialidad y protección de datos.
- Respeto a los derechos fundamentales en el trabajo.
- Prevención de imputaciones delictivas.
- Demás normativa aplicable.

**SÉPTIMA. PENALIDADES Y RESOLUCIÓN.-** El Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y Auren Consultores SP, S.L.P, aceptan exactamente, las penalidades establecidas en la ley y en los pliegos así como las posibles causas de resolución del contrato que figuran en los mismos.

**OCTAVA. RESPONSABLES DEL CONTRATO.-** Actuarán como responsables del contrato, con el objeto de velar por la correcta ejecución del mismo, D. Pedro Mejía Toribio por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, y por D. Eduardo Romero Mate, por parte de Auren Consultores SP, S.L.P

**NOVENA. DOCUMENTACIÓN.-** Se aporta por parte de Auren Consultores SP, S.L.P., la documentación requerida para la formalización de este contrato, la cual deberá permanecer actualizada durante la vigencia del contrato, y en su caso, sus posibles prórrogas.

Además del presente contrato, forman parte del mismo, los documentos del expediente que a continuación se enumeran expresamente:

1. Escrituras de apoderamiento del contratista.
2. Pliego de Cláusulas Administrativas.
3. Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Otra documentación relativa a la contratación.

En prueba de conformidad y aceptación, las partes intervinientes firman el presente contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, en dos ejemplares con el mismo contenido y aun único efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez  
Concejal Delegado de Hacienda

D. Óscar Blanco Hortet

Por Auren Consultores SP, S.L.P

D. Eduardo Romero Mate

Ante mí,  
El Secretario General Accidental

D. F. Javier Frías Cazorla